



CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2020 por el que se da publicidad a la composición de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Técnico de Laboratorio para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, y a la rectificación de errores de la convocatoria. (2020080924)

Mediante Anuncio de 31 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 18 de agosto de 2020, se hizo pública la Convocatoria para la cobertura de cuatro plazas de Técnico de Laboratorio para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.

Es preciso dar publicidad a la composición de la Comisión de Selección encargada de la valoración y selección prevista en la base sexta de la convocatoria, cuyo funcionamiento se registrará en todo lo no dispuesto en dichas bases por lo establecido sobre órganos colegiados en la sección tercera del capítulo II del Título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la convocatoria publicada en páginas web, entre otras, del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor: <https://saludextremadura.ses.es/masamano>, del Instituto de Consumo de Extremadura: <https://saludextremadura.ses.es/incoex>, y de las mancomunidades de municipios participantes, se han detectado errores materiales que es preciso rectificar de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo aconsejable por razones de interés público y en aplicación de los artículos 45.1 y 72.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da publicidad a los siguientes asuntos:

Primero. De conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria se hace pública la relación nominal de las personas que componen la Comisión de selección encargada de la valoración y selección del personal, que es la siguiente:

TITULARES

PRESIDENTA:

Silvia Lairado Rubio.

VOCALES:

Oscar Díaz Hernández Batuecas.

Raúl Martín Batuecas.



Emilio Castillo Martínez.

SECRETARIO:

Pedro Pablo Benito Boyano.

SUPLENTE

PRESIDENTA:

Eva Arenales de la Cruz.

VOCALES:

Antonio Álvarez Alarcón.

Juan José Tejado Ramos.

Manuel Moreno González.

SECRETARIA:

Aitana Guerra Fernández.

La Comisión de Valoración podrá ejecutar las funciones asignadas desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. Advertido error material en la convocatoria para la cobertura de cuatro plazas de Técnico de Laboratorio para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, publicada en páginas web, entre otras, del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor: <https://saludextremadura.ses.es/masamano>, del Instituto de Consumo de Extremadura: <https://saludextremadura.ses.es/incoex>, y de las mancomunidades de municipios participantes, se procede a su oportuna rectificación:

En el punto tercero de la base cuarta, donde dice:

“3. Una vez publicado el anuncio de esta convocatoria no será obligatoria la publicación de los sucesivos trámites en el Diario Oficial de Extremadura. Todas las comunicaciones que se efectúen con las personas participantes en el proceso selectivo se realizarán a través del correo electrónico señalado en la solicitud, y mediante la publicación de anuncios en las páginas web del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor: <https://saludextremadura.ses.es/masamano>, del Instituto de Consumo de Extremadura: <https://saludextremadura.ses.es/incoex>, y en las páginas web de las mancomunidades afectadas. Asimismo se publicarán en el tablón de anuncios del



Consortio, situado en la c/ Adriano n.º 4-1.ª planta, 06800. Mérida. En el caso de que haya discordancia, la fecha de publicación que se considera a efecto de cómputo de plazos es la fijada por la publicación que realice el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor en su página web: <https://saludextremadura.ses.es/masamano>".

Debe decir:

"3. Una vez publicado el anuncio de esta convocatoria no será obligatoria la publicación de los sucesivos trámites en el Diario Oficial de Extremadura. Todas las comunicaciones que se efectúen con las personas participantes se realizarán mediante la publicación de anuncios en las páginas web del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor: <https://saludextremadura.ses.es/masamano>, del Instituto de Consumo de Extremadura: <https://saludextremadura.ses.es/incoex>, y en las páginas web de las comunidades afectadas. Asimismo se publicarán en el tablón de anuncios del Consorcio, situado en la c/ Adriano n.º 4-1.ª planta, 06800. Mérida. En el caso de que haya discordancia, la fecha de publicación que se considera a efecto de cómputo de plazos es la fijada por la publicación que realice el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor en su página web: <https://saludextremadura.ses.es/masamano>".

En el punto tercero, apartado a) de la base séptima, donde dice:

"a) Experiencia laboral acreditada en la realización de ensayos mecánico-físicos bajo norma UNE-EN "Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas" (vigente en la actualidad 71-1: 2015+A1:2019), valorándose en 3 puntos por año de trabajo, hasta un máximo de 30 puntos".

Debe decir:

"a) Experiencia laboral acreditada en la realización de ensayos mecánico-físicos bajo norma UNE-EN "Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas" (vigente en la actualidad 71-1: 2015+A1:2019), valorándose en 3 puntos por año de trabajo, hasta un máximo de 30 puntos, prorrateándose los periodos inferiores".

Mérida, 24 de septiembre de 2020. El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, JOSÉ GONZÁLEZ RUBIO.